

1 2016-09-01-021P02272

2 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPA**  
3 **ANONIMA DENOMINADA MUEBLES A.**



4 **CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00.**

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de  
7 Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **KARLA**  
8 **LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**  
9 **PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena  
10 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la  
11 presente escritura los señores **SHEYLA MARGARITA SAN**  
12 **ANDRÉS PALMA**, quien declara ser de estado civil soltera,  
13 Administradora, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en  
14 esta ciudad; y **LUIS FERNANDO VACA RODRÍGUEZ**, quien  
15 declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero  
16 agrónomo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta  
17 ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para  
18 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de  
19 los documentos de identificación que me fueron presentados  
20 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,  
21 agregó a esta escritura como documentos habilitantes; Bien  
22 instruidos con el objeto y resultados de esta escritura pública de  
23 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** a la que proceden como queda  
24 manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
25 me presentan la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**  
26 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
27 incorpore una que otorgan los señores Sheyla Margarita San  
28 Andrés Palma y Luis Fernando Vaca Rodríguez, que contiene

1 constitución simultánea de la compañía "MUME S.A." y su  
2 correspondiente estatuto. **PRIMERA: OTORGANTES.-**  
3 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por  
4 una parte la señorita Sheyla Margarita San Andrés Palma, de  
5 estado civil soltera y por otra parte el señor Luis Fernando Vaca  
6 Rodríguez, de estado civil casado. Ambos ecuatorianos, mayores  
7 de edad, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y  
8 declarando no mantener unión de hecho ninguno de ellos.  
9 **SEGUNDA: CONTRATO DE COMPAÑÍA.-** Los señores Sheyla  
10 Margarita San Andrés Palma y Luis Fernando Vaca Rodríguez,  
11 por sus propios y personales derechos, convienen en contratar  
12 la constitución de una compañía anónima, a la que aportarán sus  
13 capitales en la forma y modo que se indica posteriormente, para  
14 emprender en operaciones mercantiles y participar de sus  
15 utilidades, cuya existencia jurídica se sujetará a la Ley de  
16 Compañías, al Código de Comercio, al presente estatuto y a las  
17 disposiciones del Código Civil. **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.-**  
18 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La  
19 compañía que por este acto se contrata y constituye, se  
20 denominará "MUME S.A." y tiene un plazo de duración de  
21 cincuenta años contados a partir de la inscripción de la presente  
22 escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO SEGUNDO:**  
23 **OBJETO.-** La compañía tendrá como único objeto social,  
24 dedicarse a la industria metalmecánica en todas sus etapas,  
25 pudiendo, en el desarrollo del mismo, construir, montar e  
26 instalar todo tipo de estructuras de estas características, así  
27 como a la fabricación de muebles. En consecuencia la compañía  
28 podrá adquirir en el país o en el exterior materia prima,



1 maquinarias y herramientas, pudiendo en general realizarse toda  
2 clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes  
3 ecuatorianas, que sean relacionadas directamente con su objeto  
4 y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía  
5 no podrá dedicarse a ninguna de las actividades incompatibles  
6 con su objeto social o prohibidas por la ley, pero podrá celebrar  
7 ocasional o aisladamente otros actos o contratos distintos con  
8 fines de inversión, de investigación o de experimentación o como  
9 contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

10 **ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** Los  
11 constituyentes, de conformidad con los artículos ciento cuarenta  
12 y siete y ciento cincuenta de la Ley de Compañías, bajo  
13 juramento declaran que el capital social de la compañía que por  
14 este acto se constituye será de ochocientos dólares de los  
15 Estados Unidos de América (US\$ 800.00) representado por  
16 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor  
17 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
18 1.00) cada una, las mismas que han sido suscritas de la siguiente  
19 forma: La señorita Sheyla Margarita San Andrés Palma ha  
20 suscrito setecientos sesenta acciones y serán pagadas en dinero  
21 en efectivo, en un cien por ciento de su valor, inmediatamente y  
22 después de la inscripción de esta escritura; El señor Luis  
23 Fernando Vaca Rodríguez cuarenta acciones y serán pagadas en  
24 dinero en efectivo, en un cien por ciento de su valor,  
25 inmediatamente y después de la inscripción de esta escritura.  
26 Ambos constituyentes bajo la misma gravedad de juramento  
27 declaran que el capital social se integrará en la forma y modo  
28 indicado en esta cláusula y que el pago lo depositarán en una

1 institución bancaria una vez que la compañía se encuentre  
2 inscrita en el Registro Mercantil. De lo anterior se evidencia que  
3 la señorita Sheyla Margarita San Andrés Palma ha suscrito el  
4 porcentaje de noventa y cinco por ciento sobre el total del capital  
5 y el señor Luis Fernando Vaca Rodríguez ha suscrito el  
6 porcentaje del cinco por ciento sobre el total del capital.  
7 **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía  
8 es la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia  
9 del Guayas. **ARTÍCULO QUINTO: DE LA JUNTA GENERAL.**- La  
10 Junta General es el Órgano Supremo de la Compañía que, además  
11 de las facultades que le concede la ley, tendrá las de designar:  
12 Presidente Ejecutivo; Gerente; un Comisario principal y su  
13 respectivo suplente, sujetando su accionar y convocatorias a lo  
14 dispuesto en la ley y demás disposiciones que regulan la materia.  
15 Los dos primeros funcionarios durarán cinco años en el ejercicio  
16 de sus cargos y los comisarios, serán elegidos anualmente.  
17 Corresponderá al Presidente Ejecutivo suscribir las  
18 convocatorias a Junta General en las épocas que determine la ley  
19 en las que actuará como Presidente de la misma y como  
20 secretario el Gerente de la empresa, y a falta de éstos o uno de  
21 ellos, la persona que al efecto designe la Junta General.- De  
22 acuerdo con el artículo doscientos siete punto cuatro (207.4) de  
23 la Ley de Compañías cualquier accionista puede renunciar a su  
24 derecho a votar, en los términos del artículo once del Código  
25 Civil. Cada acción pagada dará derecho a un voto. **ARTÍCULO**  
26 **SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**- La compañía  
27 estará administrada por el Presidente Ejecutivo y el gerente de la  
28 empresa, encargado este último de llevar los libros sociales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 23/11/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7749772  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0900713801 DROUET CANDEL CESAR IGNACIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** MUME S.A.  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** C25  
**OPERACION PRINCIPAL** C2511.01 FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.  
**OPERACION COMPLEMENTARIA** C2511.02 FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.  
**ETAPAS DE LA ACTIVIDAD** PRODUCCIÓN DE BIENES, INDUSTRIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/01/2017 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

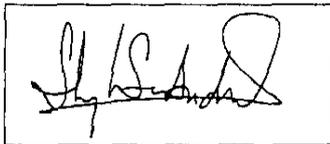


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0960730794

Nombres del ciudadano: SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAN ANDRES PÉREZ FELIX ROBERTO

Nombres de la madre: PALMA CEDEÑO NORMA ELVIRA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.25 10:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-233b6050722f49f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADORA

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: SAN ANDRES PEREZ FELIX ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: PALMA CEDEÑO NORMA ELVIRA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-08

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 096073079-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO: Venezuela - Caracas

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

*[Signature]*

*[Barcode]*

*[Seal]*

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 NOV 2016

*Karla Troncozo Hasing*  
 Ab. Karla Troncozo Hasing  
 Notaria Vigésima Primera  
 del Cantón Guayaquil

*Roberto Ronquillo Noboa*  
 Ad. Roberto Ronquillo Noboa  
 DIRECTOR  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE NOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

096073079-4 000 - 0000

SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA

4 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008

5076068 24/11/2016 11:28:56

5076068

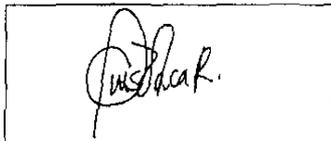
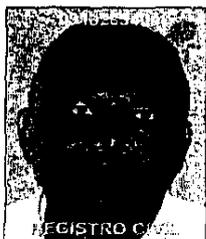


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0913283404  
 Nombres del ciudadano: VACA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA  
 Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1972  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING.AGRONOMO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: ZAMBRANO LOPEZ SILVIA PAOLA  
 Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2002  
 Nombres del padre: VACA SALAZAR FERNANDO SIGIFREDO  
 Nombres de la madre: RODRIGUEZ EUGENIA DEL PILAR  
 Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES  
 Date: 2016.11.25 12:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

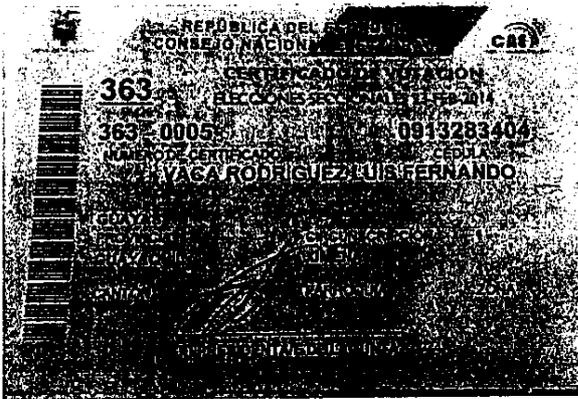
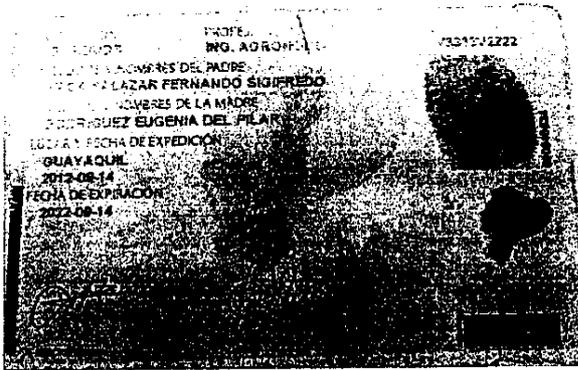
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-f8b389565c1a4d0



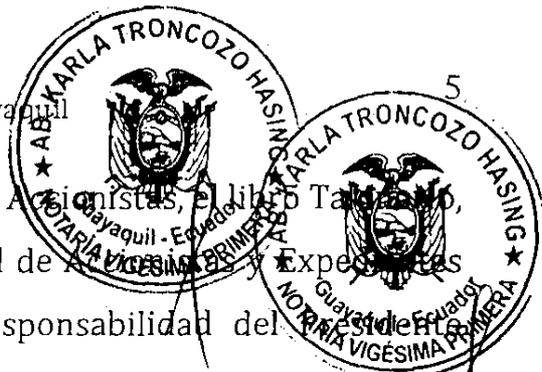
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

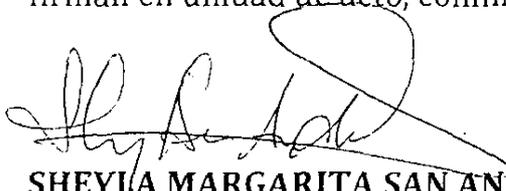
Guayaquil, 25 NOV 2016

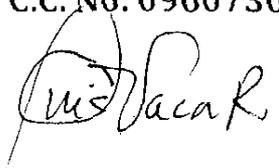
*Kallazarozoy*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



1 exceptuando el libro de Acciones y Accionistas, el Libro de Títulos,  
2 el Libro de Actas de Junta General de Exesecutas  
3 de las mismas, que serán de responsabilidad del  
4 Ejecutivo, a quien en forma individual le corresponderá la  
5 representación legal de la empresa, sin perjuicio de que la Junta  
6 General pueda designar a otra persona, como necesaria firma  
7 conjunta para el manejo de las chequeras. Para que el Gerente  
8 pueda subrogar al Presidente Ejecutivo en la representación  
9 legal, requerirá una comunicación suscrita por éste encargándole  
10 tales funciones y el periodo en que deberá ejercerlas. **ARTÍCULO**  
11 **SÉPTIMO: DE LAS UTILIDADES.-** Corresponde a la Junta  
12 General resolver anualmente sobre el reparto de utilidades,  
13 respetando las normas legales y reglamentarias que regulen la  
14 materia. **ARTÍCULO OCTAVO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-**  
15 Salvo los casos previsto en la Ley de Compañías como causales  
16 de disolución forzosa, corresponderá a la Junta General decidir la  
17 disolución anticipada de la compañía y en tal supuesto designar  
18 al liquidador. **ARTÍCULO NOVENO: DECLARACIONES.-** Los  
19 comparecientes Sheyla Margarita San Andrés Palma y Luis  
20 Fernando Vaca Rodríguez, declaran bajo juramento que los  
21 recursos que se emplearan para la constitución de la presente  
22 compañía, de acuerdo a lo indicado en el artículo tercero del  
23 presente estatuto, tendrán origen lícito. Los comparecientes, en  
24 este acto, designan como Presidente Ejecutivo a la señorita  
25 Sheyla Margarita San Andrés Palma y al señor Luis Fernando  
26 Vaca Rodríguez, como Gerente, a cuyo favor y al momento del  
27 otorgamiento de esta escritura, se otorgarán los  
28 correspondientes nombramientos para su inscripción y registro.

1 Queda autorizado cualquiera de los contratantes o el abogado  
2 que suscribe esta minuta, para realizar todo cuanto fuere  
3 necesario, para la constitución legal y definitiva de la compañía.  
4 Cumpla usted señora notaria por los demás requisitos de ley  
5 para la validez y firmeza de éste instrumento. **Firmado)**  
6 Abogado César Drouet Candel, con Matricula número trescientos  
7 ochenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas, y Matricula  
8 cero nueve- mil novecientos sesenta y ocho - once del Foro de  
9 Abogados".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que  
10 se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos  
11 legales.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
12 escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
13 requiere; Léida que fue esta escritura de principio a fin por mí, la  
14 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban y  
15 firman en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

16   
17   
18 **SHEYLA MARGARITA SAN ANDRÉS PALMA**  
19 **C.C. No. 096073079-4**

20   
21   
22 **LUIS FERNANDO VACA RODRÍGUEZ**

23 **C.C. No. 091328340-4**

24

25

26

27

28

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

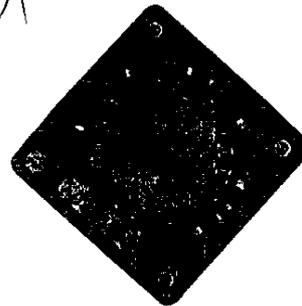
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTAMENTO** escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DENOMINADA MUME S. A", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis.- 2016-09-01-021P02272.-

*Karla Troncozo Hasing*

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.503  
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:06



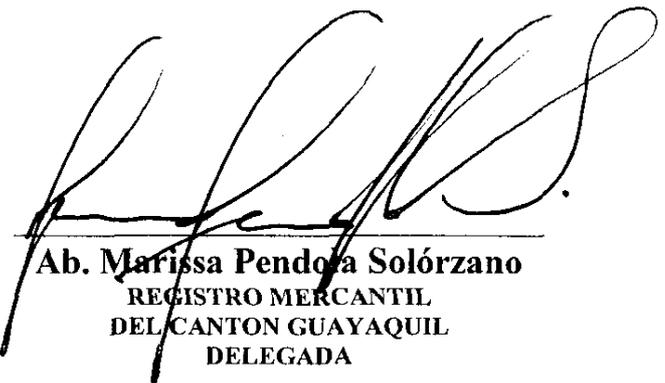
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MUME S.A.**, de fojas **53.121 a 53.129**, Registro Mercantil número **4.631**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **MUME S.A.**, a favor de **SHEYLA MARGARITA SAN ANDRES PALMA**, de fojas **51.435 a 51.438**, Registro de Nombramientos número **13.853**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **MUME S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO VACA RODRIGUEZ**, de fojas **51.439 a 51.442**, Registro de Nombramientos número **13.854**.-

ORDEN: RAZNUMORD



  
Ab. Marissa Pendo Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de Ocho (8) fojas es igual al documento original.

Guayaquil, 09 DIC 2016

  
**AB. KARLA TRONCOZO HASING**  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Nº



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

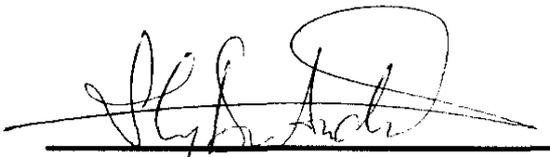
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MUME S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: PASCUALES	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: PRIMERA	NÚMERO: 100	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. PRINCIPAL DAULE	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0428838606	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: Mumesa2017@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0980005488	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADROS DE MARE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SAN ANDRES PALMA SHEYLA MARGARITA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0760730794

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**  
Receptor: Nónica Villegas Indarte  
- 3 ENE 2017 HORA: 12:00  
faw

ST. CARLOS ARCE D.  
C.A.U. - GYVA-01.2.1.4-F1  
12 DIC 2016

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

C. Robly

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

12/DEC/2016 08:56:11 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 40492-0  
SHEYLA SAN ADRES

Expediente: 710415

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS  
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 108  
Digitando No. de tramite, año y verificador =